



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2022
P.I.E. N° 563/2021-2022

Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Eva Luz Humérez Alvez, quien solicita al señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

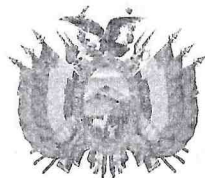
“1. Informe usted, cuántos procesos penales se encuentran aperturados en contra de la señora Ana Paula Valenzuela Becerra en el Distrito Judicial del Departamento de Pando, especificando el o los delitos sujetos a investigación, el estado actual de cada proceso y el juzgado que ejerce el control de la investigación. Adjunte copia simple del cuaderno o cuadernos de investigación. --- 2. Informe usted, si el señor Roberto Ruddy Palomo Suárez, titular de la cédula de identidad Nro. 3276854, se encuentra sujeto a investigación penal, porqué delitos y en qué fase de investigación se encuentra su proceso penal, identificando además el juzgado cautelar que ejerce el control de la investigación. Adjunte copia simple del cuaderno o cuadernos de investigación. --- 3. Informe usted, si los socios o representantes legales de la Empresa Consultora Constructora “Marabunta” Ltda., con domicilio legal en la ciudad de Cobija del Departamento de Pando se encuentran sujetos a investigación por la presunta comisión de delitos de incumplimiento de contratos con el Estado, enriquecimiento ilícito de particulares con afectación al Estado u otros. Se identifique al o los denunciantes o querellantes. El estado actual de cada proceso y el juzgado cautelar que ejerce el control de la investigación. Adjunte copia simple del cuaderno o cuadernos de investigación.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 30 de mayo de 2022

OF. CITE: FGE/A.M.N.M.C. N° 424/2022

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -



Ref.: Respuesta a PIE N° 563/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 563/2021-2022, promovida por la Senadora Eva Luz Humores Álvarez, por la que solicita información con referencia a la existencia de procesos aperturados contra la señora Ana Paula Valenzuela.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE/RIAG N° 047/2022, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. A. Mauricio Nava Morales C.
FISCAL GENERAL DEL ESTADO S/L
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 6502
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



INFORME DGFSE/RIAG Nº 47/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra
DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Asunto: Informe con relación al Instructivo FGE/JLP Nº 149/2022

Lugar y Fecha: Sucre, 26 de mayo de 2022

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP Nº 149/2022 de 18 de mayo, emitido por su Autoridad, se ha remitido a esta Dirección la nota P.I.E. Nº 563/2021-2022 de 20 de abril, del Presidente de la Cámara de Senadores – Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, mediante la cual solicita información en virtud de la petición efectuada por la Senadora Eva Luz Humérez Alvez.

En ese entendido, habiéndose instruido elevar informe, en el marco de las atribuciones de esta Dirección, con base en los datos del sistema informático del Ministerio Público, denominado Justicia Libre (JL), y la información brindada por el Fiscal Departamental de Pando, tengo a bien informar lo siguiente:

I. AL PUNTO 1

Informe usted, cuántos procesos penales se encuentran aperturados en contra de la señora Ana Paula Valenzuela Becerra en el Distrito Judicial del Departamento de Pando, especificando el o los delitos sujetos a investigación, el estado actual de cada proceso y el juzgado que ejerce el control de la investigación. Adjunte copia simple del cuaderno o cuadernos de investigación.

R.- De acuerdo a la información remitida por la Jefatura en Tecnologías de la Información y Comunicación de la Fiscalía General del Estado, la ciudadana Ana Paula Valenzuela Becerra, registra el siguiente proceso penal, seguido en su contra:

Nro. de caso	Denunciado	Delitos	Estado	Juzgado
901102012100615	Ana Paula Valenzuela Becerra	Falsedad en la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, art.33; Enriquecimiento Ilícito, art.27; de la Ley 004; y, Omisión de declaración de bienes y rentas, art.149, Legitimación de ganancias ilícitas,	Preparatoria	Juzgado de Instrucción Penal Nro. 1



RESOLUCIONES

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/code/9118-2004-7632413ng15vo>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobadoFirmadoMinus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/aproved/pdf/code/9118-2004-7632413ng15vo>

26/05/2022 16:19:36